



Estimados Directores de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria del Reglamento de Titulaciones Propias tras su aprobación y entrada en vigor (<http://www.uma.es/titulacionespropias/info/72803/reglamento-tp>), es necesario adaptar las propuestas de los títulos propios ya aprobados a las condiciones establecidas en dicho reglamento en cuanto al seguro de los alumnos y, en su caso, a las becas que ofrecen.

BECAS:

Artículo 16.1: Los títulos propios con carga lectiva igual o superior a 30 créditos que lo deseen podrán destinar a becas un mínimo del 5% del total de ingresos del título. La gestión de las becas la realizará el Servicio de Becas de la Universidad.

Por tanto, si la dirección académica del título decidiera no ofertar becas este curso, deberán eliminar dicha partida del proyecto económico y financiero y reajustar el presupuesto de gastos.

SEGURO DE ALUMNOS:

Artículo 15. Seguro:

- 1. Los estudiantes matriculados en títulos propios deberán estar cubiertos por una póliza de seguro de accidentes (salvo los cursos online y los realizados para la formación de empleados a petición de una entidad o institución), cuyo importe se abonará con cargo al presupuesto de cada curso.*
- 2. El tipo de seguro y de sus coberturas dependerá de las actividades a realizar durante el curso por los alumnos, y los riesgos que estas conlleven.*
- 3. De forma general, la UMA contratará un seguro básico que garantice al menos la cobertura de accidentes ocurridos durante el riesgo lectivo, así como itínere y durante las prácticas necesarias para la consecución del curso y/o las tuteladas por la Universidad, para todos los alumnos de los títulos propios que no sean completamente online o realizados para la formación de empleados a petición de una entidad o institución.*
- 4. El importe de dicho seguro por alumno deberá ser tenido en cuenta en los presupuestos de todos los cursos, siendo deducido de la matrícula del curso y abonado en la cuenta de la Universidad de Málaga, quien abonará los importes de los seguros a la compañía correspondiente de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato.*
- 5. Aquellos cursos que necesiten contar con coberturas adicionales para sus alumnos deberán contratarlos de forma separada, e incluirlos en el presupuesto del curso.*
- 6. Aquellos cursos con necesidades especiales o acuerdos específicos que lo justifiquen, podrán contratar seguros diferentes al de la Universidad. Estos casos deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Títulos Propios y, en caso de ser aceptados, remitir a la sección de títulos propios de la Universidad de Málaga una copia de la póliza de seguros contratada antes del comienzo del curso".*



En este caso, se hace necesario que ajusten la partida de gasto correspondiente al seguro de los alumnos al número real de alumnos matriculados en el título propio, y a la duración de su curso, de acuerdo a los importes establecidos en el documento adjunto. A la hora de calcular el importe del seguro, la duración hay que calcularla con respecto a las fechas de comienzo y final del curso, y no en cuanto al número de créditos, puesto que lo relevante desde el punto de vista del seguro es el periodo de tiempo en el que los alumnos deben estar cubiertos.

Para la contratación de coberturas adicionales de acuerdo a las características especiales de cada título en concreto, la dirección académica deberá contactar con la correduría de seguros (la que usa la Universidad o cualquier otra que deseen, si fuera el caso) para suscribir la póliza específica e incorporar igualmente el importe al proyecto económico y financiero.

Por todo ello les rogamos cumplimenten a la mayor brevedad el proyecto económico y financiero que se adjunta, modificándolo de acuerdo a lo expuesto anteriormente, y nos lo hagan llegar por correo electrónico a tp@uma.es. Asimismo, es necesario que remitan a Titulaciones Propias el listado definitivo de alumnos matriculados (nombre, apellidos y NIF) antes del inicio de la impartición del título.

Para cualquier consulta estamos a su disposición.

Atentamente,

 

Fdo.: Antonio Vallecillo Moreno
Director del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado